

 TEC Tecnológico de Costa Rica	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA UNIDAD ACADÉMICA DE LA CARRERA DE LICENCIATURA INGENIERÍA FÍSICA	Código: PE-LIF-01
		Páginas: 14
		Versión No. 1
		Actualizar: bianualmente
		Frecuencia: anual
Elaborado por: Licda. Shirley Solano Torres Fecha: 04/05/2022	Última revisión por: Ing. Laura Jiménez Marichal Oficina de Planificación Institucional Fecha: 04/05/2022	Aprobado por: Consejo de Unidad, sesión ordinaria 13-2022, artículo 5. Fecha: 14/11/2022

Procedimiento para definir la oferta de cursos electivos propios que corresponden al séptimo y noveno semestre del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física

I. OBJETIVO

Establecer un instrumento técnico-administrativo que norme la manera en que se define la oferta de cursos electivos propios para el primer semestre del siguiente año, que corresponden al séptimo y noveno semestre del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física.

II. ALCANCE

Este procedimiento es de carácter específico para la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física y abarca las diferentes fases, desde el comunicado sobre el inicio del periodo para la presentación de las propuestas de los cursos electivos propios, hasta el comunicado de los acuerdos tomados por el Consejo de Unidad Académica de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física sobre el dictamen de las propuestas de los programas para los cursos electivos propios para el primer semestre del siguiente año que corresponden al séptimo y noveno semestre del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física, así como la designación del personal docente para estos cursos.

III. NORMATIVA Y CRITERIOS APLICABLES

Normativa:

- Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica

- Reglamento del Régimen de Enseñanza–Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica

Criterios:

Para la toma de decisión por parte del Consejo de Unidad Académica de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física, sobre los programas para los cursos electivos para el primer semestre del siguiente año que corresponden al séptimo y noveno semestre del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física, así como la designación del personal docente para dichos cursos, se deberán tomar en consideración los siguientes criterios y parámetros de medición:

CRITERIO	PARÁMETRO
Recurso de materiales, equipo o infraestructura.	Contar con el material, equipo, infraestructura (aula o laboratorio) o el contenido presupuestario para facilitar la adquisición: infraestructura, equipo para talleres y laboratorio, material didáctico, entre otros, en el periodo en que se oferten los cursos electivos propios.
Talento humano (personal docente).	Contar con el personal idóneo que desarrolle los cursos electivos propios.

IV. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

ASOIF: Asociación de Estudiantes de Ingeniería Física.

Crédito: valor convencional que se utiliza para cuantificar el trabajo académico del estudiante, equivalente a tres horas reloj semanales de trabajo del mismo, durante 18 semanas aplicadas a una actividad que ha sido supervisada, evaluada y aprobada por el profesor.

CUALIF: Consejo de la Unidad Académica de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física.

Cursos electivos: son asignaturas del área académico-profesional correspondiente, que profundizan o diversifican la formación en un área disciplinaria de la carrera. Son de carácter electivo para el alumno dentro de un número de créditos o asignaturas preestablecidas.

Diagrama de flujo: representación gráfica de la secuencia en que se llevan a cabo las actividades que se realizan para un procedimiento determinado.

Diagrama SIPOC: matriz de las entradas, proveedores, salidas y usuarios por cada actividad que compone un proceso o procedimiento determinado.

EF: Escuela de Física.

Ficha técnica: documento impreso o digital que resumen el proceso y otros elementos sobre el mismo.

ITCR: Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Plan de estudios: previsión y ordenamiento operativo, detallado y metódico de los cursos, objetivos, contenidos, estrategias, recursos y criterios de evaluación necesarios para lograr el desarrollo adecuado del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Proceso: conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.

Procedimiento: forma específica para llevar a cabo una actividad o un proceso.

Proponente: persona, corporación, entidad o una colectividad, que propone, manifiesta, expone, sugiere o plantea a algo o alguien, también suele denominar a un licitante o que presenta a una propuesta.

UALIF: Unidad Académica de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física.

V. RESPONSABLES

- Consejo de la Unidad Académica de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física.
- Unidad Académica de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física.
- Asociación de Estudiantes de Ingeniería Física.
- Estudiantado de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física.
- Proponentes.

VI. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Pasos para la elección de los cursos electivos carrera de Licenciatura en Ingeniería Física.

VII. ENTRADAS-SALIDAS

PROVEEDORES	ENTRADAS	PROCEDIMIENTO	SALIDAS	CLIENTES
Unidad Académica de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física.	La UALIF, con el aval otorgado previamente por su Consejo de Unidad por acuerdo firme, en febrero de cada año procederá a informar al profesorado de la Escuela de Física y a la ASOIF que se inicia el proceso para definir la oferta de cursos electivos propios de esta carrera para el primer semestre del siguiente año, que corresponden	Procedimiento para definir la oferta de cursos electivos propios que corresponden al séptimo y noveno semestre del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física.	Información para elaborar propuesta base de cursos electivos.	ASOIF y proponentes: personal de la Escuela de Física, del TEC o externos.

	al séptimo y noveno nivel de su plan de estudios.			
ASOIF y proponentes (personal docente)	Información de los proponentes para el proceso de elección de la oferta de cursos electivos propios para el séptimo y noveno semestre del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física.		Información para los acuerdos que tomará el CUALIF.	Estudiantado de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física para los semestres séptimo y noveno semestre del plan de estudios de la carrera de Ingeniería Física.

VIII. MATERIALES, EQUIPOS Y SISTEMAS

- Plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física.
- Propuestas de los programas de estudios de los cursos electivos para séptimo y noveno semestre del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física.

IX. FASES DEL PROCEDIMIENTO

1. Actividades

Proceso: Definir la oferta de cursos electivos propios para el primer semestre del siguiente año que corresponden al séptimo y noveno semestre del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física.			
Procedimiento: Procedimiento para definir la oferta de cursos electivos propios que corresponden al séptimo y noveno semestre del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física.			
NO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	Inicio		
1	Informa mediante envío de correo electrónico en el mes de febrero al profesorado de la Escuela de Física y a la ASOIF, sobre el inicio del proceso para definir los cursos electivos propios para el primer semestre del siguiente año que corresponden al séptimo y	UALIF	Con la finalidad de que el personal docente le haga llegar a la ASOIF las propuestas de cursos electivos y la ASOIF de acuerdo con sus intereses elabore una lista priorizada

Proceso: Definir la oferta de cursos electivos propios para el primer semestre del siguiente año que corresponden al séptimo y noveno semestre del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física.			
Procedimiento: Procedimiento para definir la oferta de cursos electivos propios que corresponden al séptimo y noveno semestre del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física.			
NO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	noveno semestre del plan de estudios de la carrera de LIF.		de las propuestas de cursos electivos que elevará a la UALIF a más tardar en el mes de abril.
2	Consulta en la última semana del mes de marzo mediante correo electrónico a la ASOIF sobre el proceso para la elaboración de la lista priorizada de las propuestas de cursos electivos.	UALIF	
3	Permanece con la disposición de aportar criterios que les sean solicitados, en cuanto al proceso de elaboración de la lista con la propuesta de cursos electivos propios durante los meses de febrero, marzo y abril.	UALIF y CUALIF	
4	Recibe de la ASOIF la solicitud de punto para la agenda del CUALIF para la sesión ordinaria de mes de mayo.	CUALIF	Presentación de la ASOIF de las propuestas de los cursos electivos propios para el séptimo y noveno semestre para el siguiente año.
5	Analiza la propuesta de cursos electivos propios planteada por la ASOIF.	CUALIF	
6	Determina la factibilidad, de las propuestas planteadas por la ASOIF ¿Es factible que se implementen las propuestas planteadas por la ASOIF? Sí: Paso 7 No: Paso 9	CUALIF	Considerando la utilización de los siguientes elementos entre otros que considere pertinentes: Recurso de material, equipo, infraestructura, entre otros. Recurso humano (personal docente).
7	Coordina con la dirección de la Escuela de Física y demás dependencias que resulten involucradas para la adquisición de recursos materiales y recursos humanos para las propuestas de los cursos electivos que así lo requieran.	UALIF	

Proceso: Definir la oferta de cursos electivos propios para el primer semestre del siguiente año que corresponden al séptimo y noveno semestre del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física.

Procedimiento: Procedimiento para definir la oferta de cursos electivos propios que corresponden al séptimo y noveno semestre del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física.

NO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
8	Seguimiento para la adquisición de los recursos.	UALIF - EF	
9	Separa las propuestas de cursos electivos para un próximo periodo en que se puedan obtener los diferentes recursos que se necesiten.	UALIF	
10	Decide sobre los cursos electivos propios del séptimo y noveno semestre que se impartirían en el primer semestre del siguiente año, en la sesión ordinaria del mes de junio. (considerados como factibles).	CUALIF	De ser necesario otorgará su recomendación para que la Escuela de Física desarrolle -en el segundo semestre del año- las actividades especiales que se requieran para preparar los cursos electivos propios, lo que también podría incluir la elaboración de la propuesta de programa del curso para su creación en el ámbito institucional, y le solicitará a la EF la asignación de los recursos que puedan ser necesarios.
11	Comunica los acuerdos tomados por el CUALIF a la Junta Directiva de la ASOIF sobre la elección de los cursos electivos propios para el siguiente año.	UALIF	
12	Comunica al personal docente cuyos cursos electivos propios resultaron electos para ser impartidos en el siguiente año, la fecha en que se les estará recibiendo en el CUALIF.	UALIF	La entrevista para cada docente se hará con el objetivo de conocer detalles sobre su visión del curso La convocatoria se realizará en el segundo semestre del año.
13	Designa al personal docente que impartirá los cursos electivos propios para el primer semestre del siguiente año que corresponden al séptimo y	CUALIF	

Proceso: Definir la oferta de cursos electivos propios para el primer semestre del siguiente año que corresponden al séptimo y noveno semestre del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física.

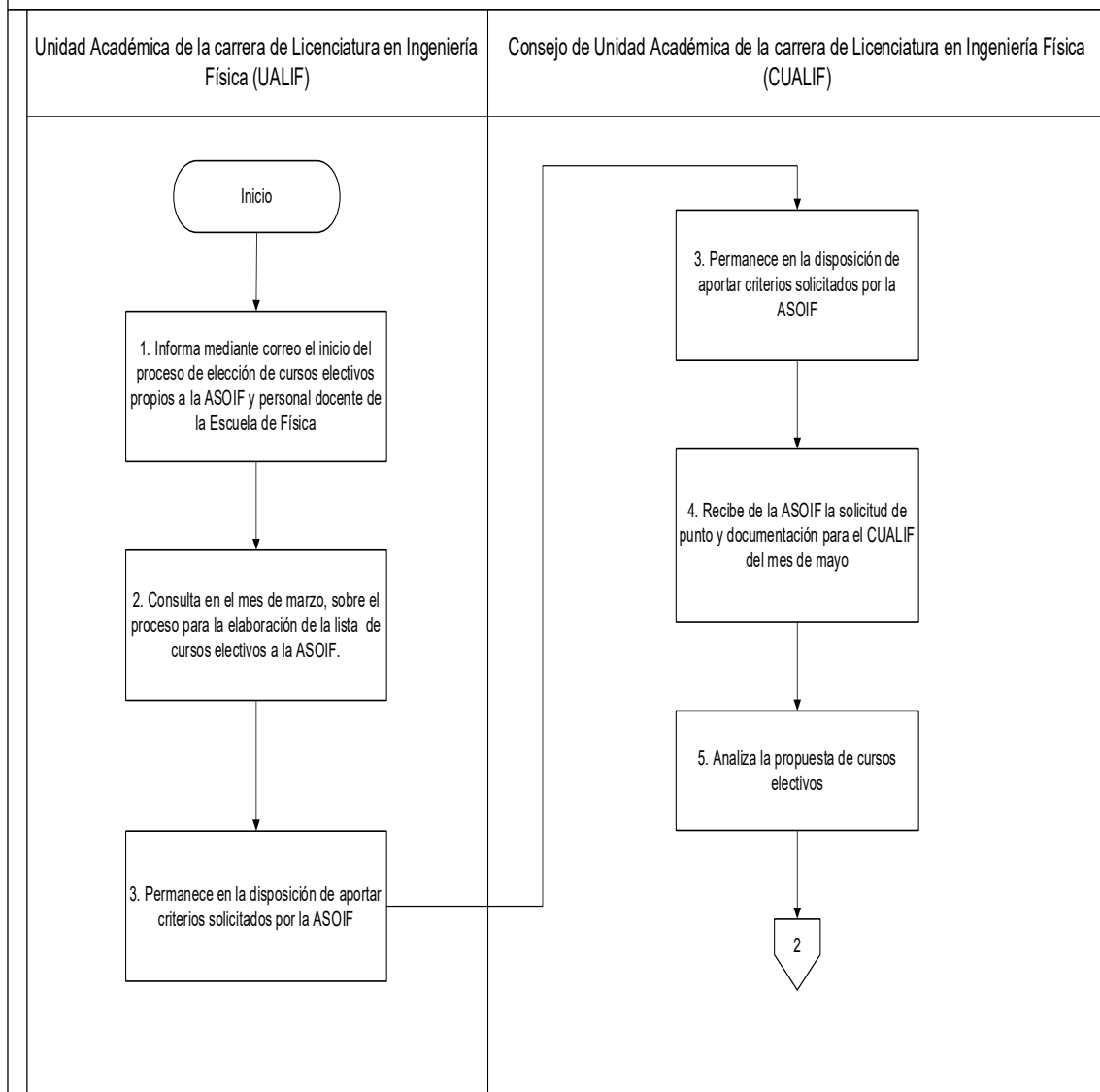
Procedimiento: Procedimiento para definir la oferta de cursos electivos propios que corresponden al séptimo y noveno semestre del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física.

NO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	noveno semestre del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física.		
14	Comunica mediante correo electrónico al personal docente cuyos cursos electivos propios resultaron electos para ser impartidos en el siguiente año y a la dirección de la Escuela de Física los acuerdos tomados por el CUALIF.	UALIF	
15	Comunica mediante correo electrónico al personal docente asignado para impartir los cursos electivos propios, la fecha en que se les estará recibiendo en el CUALIF para conocer los programas de los cursos electivos propios de séptimo y noveno semestre para el siguiente año.	UALIF	
16	Dictamina los programas de los cursos electivos propios para el primer semestre del siguiente año que corresponden al séptimo y noveno semestre del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física	CUALIF	El Consejo de la Unidad Académica desarrollará el proceso para dictaminar los programas de estos cursos, de forma anticipada a los demás si se requiere para la creación de un curso nuevo o de forma conjunta con los demás bajo su esquema de trabajo usual.
17	Comunica al personal docente los acuerdos tomados por el CUALIF. En caso de que los programas de cursos electivos propios para séptimo y noveno semestre requieran modificaciones importantes para ser dictaminados nuevamente pase al punto 18. De lo contrario, pase al punto 20.	UALIF	

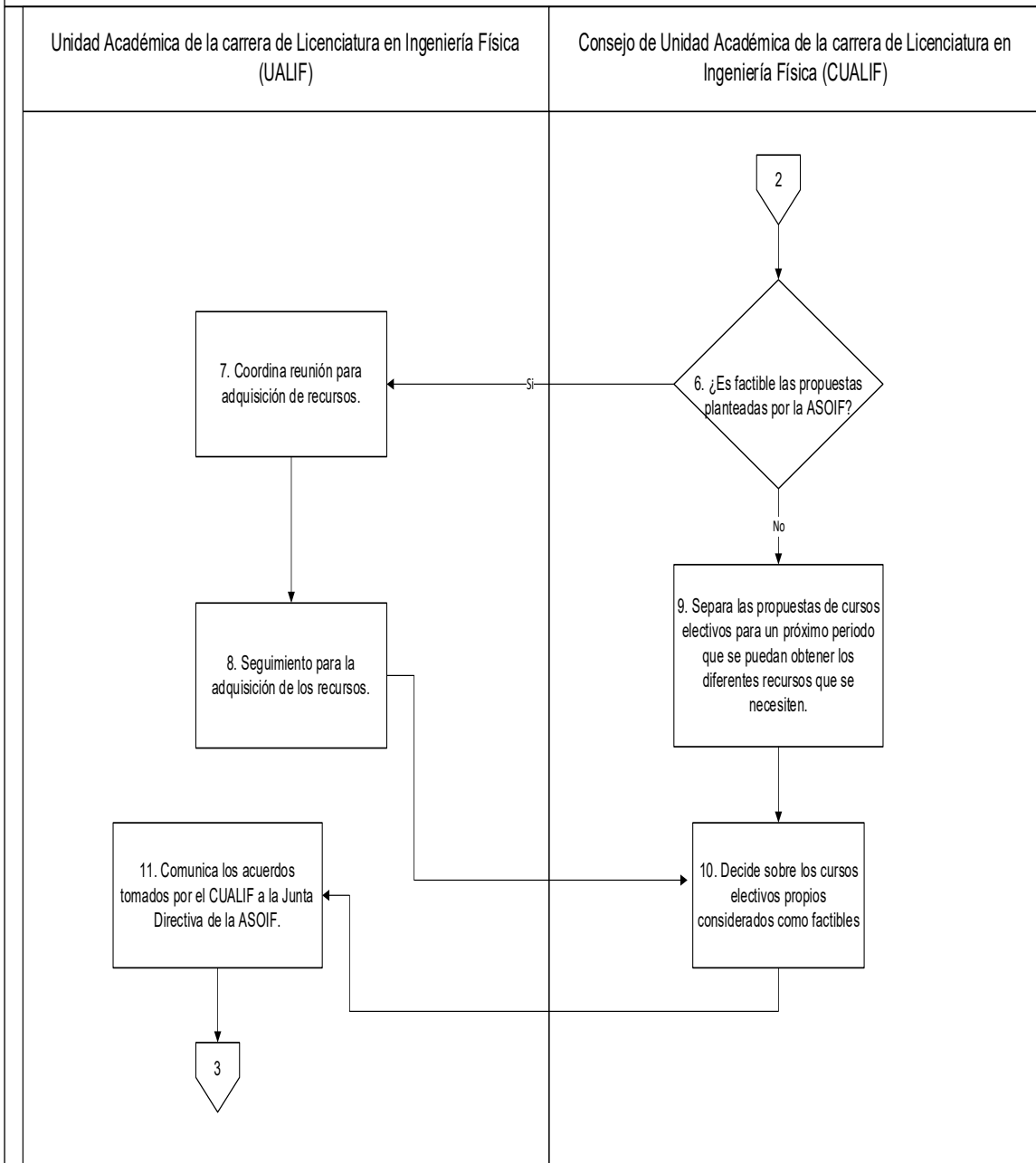
Proceso: Definir la oferta de cursos electivos propios para el primer semestre del siguiente año que corresponden al séptimo y noveno semestre del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física.			
Procedimiento: Procedimiento para definir la oferta de cursos electivos propios que corresponden al séptimo y noveno semestre del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física.			
NO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
18	Comunica mediante correo electrónico al personal docente asignado para impartir los cursos electivos propios para séptimo y noveno semestre, la fecha en que se les estará recibiendo nuevamente en el CUALIF para conocer los programas actualizados.	UALIF	
19	Atiende al personal docente nuevamente para dictaminar los programas de los cursos electivos propios para el primer semestre del siguiente año que corresponden al séptimo y noveno semestre del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física.	CUALIF	
20	Comunica al personal docente y la dirección de la Escuela de Física los acuerdos tomados por el CUALIF.	UALIF	
	Fin		

2. Diagrama de Flujo

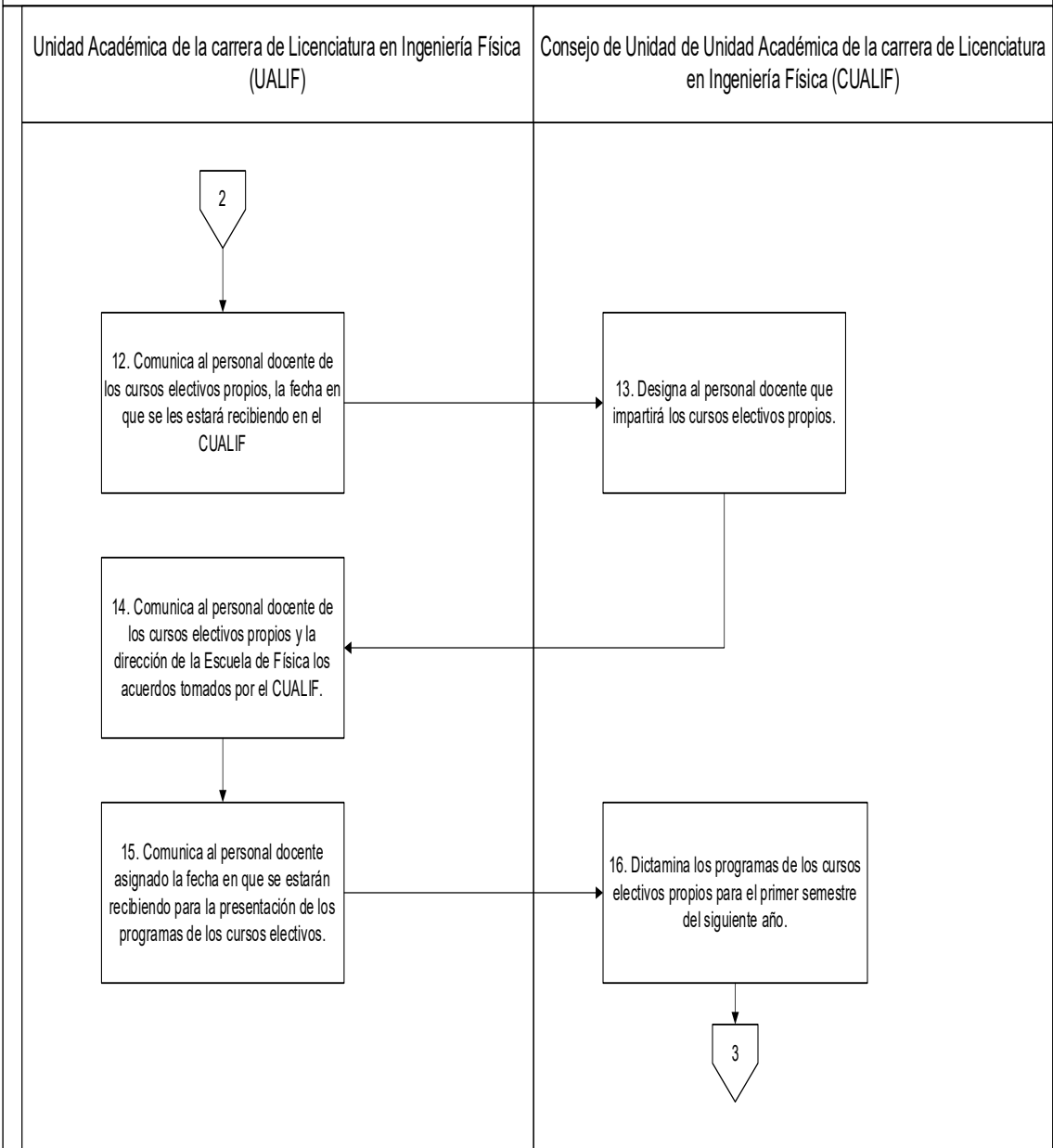
Procedimiento: Procedimiento para definir la oferta de cursos electivos propios que corresponden al séptimo y noveno semestre del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física.



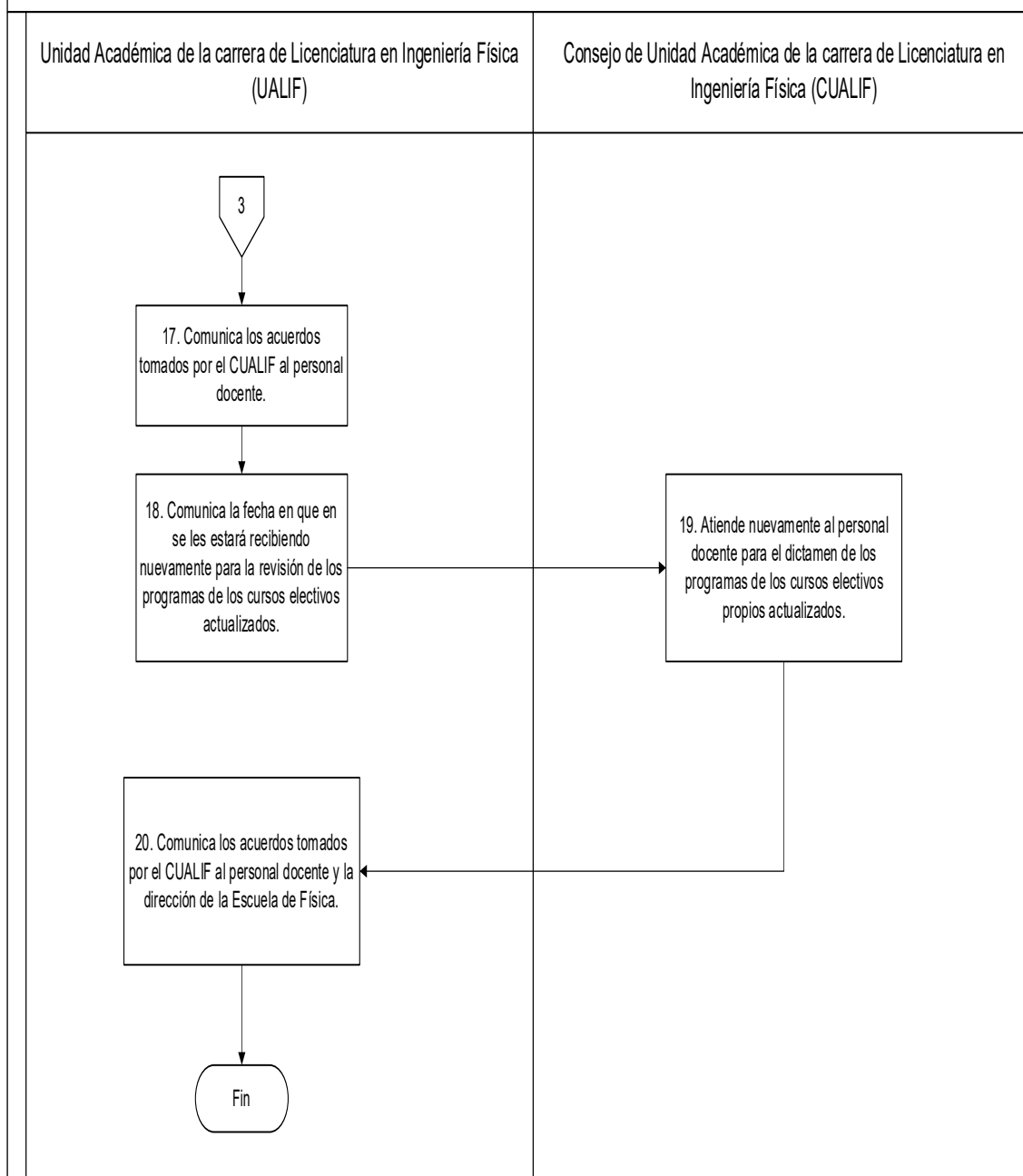
Procedimiento: Procedimiento para definir la oferta de cursos electivos propios que corresponden al séptimo y noveno semestre del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física.



Procedimiento: Procedimiento para definir la oferta de cursos electivos propios que corresponden al séptimo y noveno semestre del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física.



Procedimiento: Procedimiento para definir la oferta de cursos electivos propios que corresponden al séptimo y noveno semestre del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física.



X. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha:	Modificado por:	Sección en que se realiza el cambio	Descripción del cambio realizado

XI. ANEXOS

Documento base analizado por el Consejo de Unidad Académica de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física, en el artículo 6 de su sesión ordinaria 04-2022, del 14 de marzo de 2022, para la elaboración del procedimiento para definir la oferta de cursos electivos propios para el primer semestre del siguiente año, que corresponden al séptimo y noveno semestre del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física:

Pasos generales para definir los cursos electivos carrera de Licenciatura en Ingeniería Física:

1. La Unidad Académica de la carrera procede a informar al profesorado de la Escuela de Física y a la Asociación de estudiantes de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física (ASOIF), que va a iniciar el proceso para definir los cursos electivos del séptimo y noveno semestre del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física, con la finalidad de que el personal docente le haga llegar a la ASOIF las propuestas de cursos electivos y la ASOIF de acuerdo a sus intereses elabore una lista priorizada de las propuestas de cursos electivos.
2. El Consejo de Unidad Académica de la carrera de Ingeniería Física desempeñará la figura de acompañamiento para la ASOIF en el proceso de elaboración de la lista con las propuestas de cursos electivos para el séptimo y noveno semestre del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física.
3. El Consejo de la Unidad Académica de la carrera de Ingeniería Física recibirá de la ASOIF la solicitud de punto en la agenda para la sesión ordinaria del CUALIF, para la presentación de la lista priorizada de las propuestas de los cursos electivos para el séptimo y noveno semestre del plan de estudios, para su revisión y análisis de factibilidad:
 - Recurso de material, equipo, laboratorio, entre otros.
 - Recurso humano (personal docente).
4. El Consejo de Unidad Académica con base al acuerdo tomado comunicará a la ASOIF sobre el resultado de la lista de propuestas de cursos electivos para el séptimo y noveno semestre y en paralelo buscará aquellos recursos que se consideren necesarios.
5. El Consejo de Unidad Académica de la carrera de Ingeniería Física en sesión atenderá a las personas docentes proponentes de las propuestas de los programas para los cursos electivos, con la finalidad de que expongan sobre el objetivo general, descripción breve, así como la visión general del curso y aclarar dudas que presenten los miembros del Consejo de Unidad, con el propósito de obtener los

insumos necesarios que les permita con mayor criterio tomar los siguientes acuerdos:

6. Dictaminar las propuestas de los programas para los cursos electivos del séptimo y noveno semestre del plan de estudios de la carrera.
7. Designar al personal docente de los cursos electivos del séptimo y noveno semestre del plan de estudios de la carrera.
8. La Unidad Académica de la carrera de Ingeniería Física comunicará a la ASOIF los acuerdos tomados por el Consejo de Unidad Académica de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Física.